



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital  
NINABAMBA - LA MAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2024-MDN-LM/A**

Ninabamba, 30 de setiembre de 2024.

### **VISTO:**

El Informe N° 123-2024-MDN-LM/GM/ISG, de fecha 27 de setiembre de 2024, remitido por el Gerente Municipal, Informe N° 03-2024-MDN-LM-OPP/JCVG, de fecha 27 de setiembre de 2024, Informe N° 029-2024-MDN-LM-URH/ISG, de fecha 25 de setiembre de 2024, sobre la aprobación los Documentos de Gestión Municipal, el Manual de Clasificador de Cargos - MCC de la Municipalidad Distrital de Ninabamba; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305 en concordancia con el artículo 1° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972 establece que la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la citada ley;

Que, mediante la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30057 crea el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) como instrumento de gestión que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y al Presupuesto Analítico del Personal (PAP);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", (en adelante, la Directiva), la misma que establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones;

Que, el Manual de Clasificador de Cargos es un documento que describe el ordenamiento de los cargos O puestos de trabajo que requiere una Entidad acorde con sus funciones, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demandan su desempeño y los requisitos mínimos. Por tanto, resulta indispensable contar con dicho documento de gestión y proceder a realizar los ajustes pertinentes en el CAP Provisional para garantizar la consistencia entre ambos documentos;





"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital  
NINABAMBA - LA MAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2024-MDN-LM/A**

Ninabamba, 30 de setiembre de 2024.

Que, mediante el Informe N° 029-2024-MDN-LM-URH/ISG, de fecha 25 de setiembre de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, sobre la aprobación del Manual de clasificador de cargos (MCC), de la Municipalidad Distrital de Ninabamba;

Que, mediante el Informe N° 003-2024-MDN-LM-OPP/JCVG, de fecha 27 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la aprobación del Manual de Clarificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ninabamba, es procedente y necesario;

Que, mediante Informe N° 123-2024-MDN-LM-GM-ISG, de fecha 27 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, sobre aprobar el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) 2024 conforme a las correcciones realizadas por SERVIR;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Manual de Clasificador de Cargos – MCC 2024, de la Municipalidad Distrital de Ninabamba, Provincia La Mar, Departamento de Ayacucho,

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 064-2024-MDN/A, de fecha 20 de marzo de 2024 y cualquier otra disposición legal de carácter interno que se oponga al presente Reglamento Aprobado por la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, la publicación de la presente Resolución a la Unidad de Imagen Institucional, en el Portal de la Municipalidad Distrital de Ninabamba.

**ARTÍCULO CUATRO. - VIGENCIA**, del Reglamento aprobado por la presente Resolución entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal institucional de la entidad.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR**, el presente para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NINABAMBA  
LA MAR - AYACUCHO  
Miguel Angel Medina Argumedo  
ALCALDE

